

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 6 de febrero de 2020, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificó la denominación, composición y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, mediante los Decretos del Consejo de Gobierno por los que se aprueban las estructuras orgánicas de cada una de las Consejerías, se han atribuido las competencias a los distintos órganos directivos centrales de las mismas.

En dichos Decretos se produce una distribución entre las citadas Consejerías de las competencias atribuidas distinta a la establecida en la anterior estructura, afectando, entre otras materias, a innovación, a industria y energía, a empresa, a infancia, a familias, a drogodependencias, a deporte, a ordenación del territorio y urbanismo, a interior, emergencias y protección civil, a transparencia, a la planificación de las estructuras organizativas y de los recursos humanos, a memoria democrática y a las comunidades andaluzas.

Estas modificaciones competenciales hacen necesario adecuar la relación de puestos de trabajo mediante la modificación de los puestos de trabajo que desarrollan sus funciones en el ejercicio de las materias sectoriales afectadas, así como de otros puestos que realizan sus funciones en materias horizontales, necesarias para el adecuado ejercicio de las primeras.

La modificación de la relación de puestos de trabajo afecta tanto a puestos de los servicios centrales de las distintas Consejerías como a los puestos de la estructura territorial provincial.

Por otro lado, el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que modifica el Decreto 342/2019, de 31 de julio, de la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, ha adaptado la estructura territorial provincial a las Consejerías que conforman actualmente la Administración General de la Junta de Andalucía, introduciendo distintas modificaciones en las delegaciones territoriales provinciales y en la dependencia orgánica de determinadas secretarías generales provinciales.

Por ello, en esta modificación de la relación de puestos de trabajo se adecuan los puestos a la nueva organización territorial afectando a los puestos que desarrollan sus funciones en el ejercicio de las materias sectoriales y a aquellos a los que corresponde funciones en el área de recursos comunes.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante la representación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria, en los términos previstos en los apartados 5 y 6 del artículo 26 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En consecuencia, en uso de la competencia conferida en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.d) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de la habilitación para la ejecución atribuida a la Consejería competente en materia de Administración Pública en cada decreto de estructura orgánica de las Consejerías, dictados tras el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en virtud de lo dispuesto en los apartados a) y n) del artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente orden.

Artículo 2. Adscripción del personal afectado por la modificación de los puestos de trabajo.

El personal afectado por la modificación de los puestos de trabajo queda adscrito a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II de la presente orden, con el carácter que se expresa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2020

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

Código	Denominación	Núm. Adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RPTDP	EUROS	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

SUPLENIDOS

1247991.0 AREA DROGODEPENDENCIA E INCLUSIÓN..... 1 F PLD A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 30 XXXX- 26.299,44 3 SEVILLA ADS. FUN. ASSDA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación				

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA. D.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

ANADIDOS

7751710	GBTE. PLANIFICACIÓN Y RELAC. INSTITUC...	1 F	PLD		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	17.087,64	3			SEVILLA
570210	ASESOR/A TÉCNICO/A-PLANIFICACION...	1 F	PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.817,08	2			SEVILLA
7109610	ASESOR/A TÉCNICO/A...	1 F	PC		A1	P-A11	LEG REG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.817,08	2	DDO	DERECHO	SEVILLA
570610	ASESOR/A TÉCNICO/A...	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XX---	4.022,28				SEVILLA
570310	TITULADO/A SUPERIOR-DOCUMENTACION...	2 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.057,12				SEVILLA
13703410	A.T.-MOVIMIENTO ASOCIATIVO...	3 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 XX---	5.469,12				SEVILLA
13703510	TITULADO/A SUPERIOR-ACCION SOCIAL...	3 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.057,12				SEVILLA
571010	ASESOR/A TÉCNICO/A-ASISTENCIA...	1 L	PC,S		I		PSICÓLOGO MEDICO	00 XX---	5.469,12		DDO	MEDICINA LDO, PSICOLOGIA	SEVILLA
3204810	UN. GESTIÓN PROGRAMAS...	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.598,60	1			SEVILLA
8786510	TITULADO/A SUPERIOR...	1 F	PC,SO		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.465,64				SEVILLA
12708610	TITULADO/A SUPERIOR...	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.057,12				SEVILLA
9490010	ADMINISTRATIVO/A...	7 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.619,04				SEVILLA
13718110	TITULADO/A SUPERIOR...	2 F	PC,SO		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.465,64				SEVILLA
12071110	ADMINISTRATIVO/A...	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.594,20				SEVILLA
3205010	AUXILIAR DE GESTIÓN...	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.996,20	1			SEVILLA

MODIFICADOS

8786810	TITULADO GRADO MEDIO...	1 F	PC,SO		A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.108,40				SEVILLA
8786810	TITULADO/A GRADO MEDIO...	2 F	PC,SO		A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.108,40				SEVILLA
8786910	TITULADO GRADO MEDIO...	2 F	PC,SO		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.108,40				SEVILLA
8786910	TITULADO/A GRADO MEDIO...	3 F	PC,SO		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	5.108,40				SEVILLA
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	4 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.485,72				SEVILLA
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A...	5 F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.485,72				SEVILLA

SUPRIMIDOS

1672410	NG. COORDINACION PROGRAMAS...	1 F	PC		A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.758,04	1			SEVILLA
1783210	TITULADO SUPERIOR...	3 F	PC,SO		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.465,64				SEVILLA
12928610	TITULADO SUPERIOR...	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.057,12				SEVILLA

00169437

